



OFI-185-DPYT-14

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 010-DPYT-14

Pedro Vicente Maldonado, 3 de septiembre de 2014.

La Dirección de Planificación del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, considerando: Que el Sr. Alcalde Ing. Fabrisio Ambuludí mediante memorando N° MEM-270-ALC-14 me delega la facultad de: **elaborar y suscribir las autorizaciones de fraccionamiento.**

Que: Se considera el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) **Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines:**

- a) Regularizar la configuración de los lotes; y,
- b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que: en base al informe N° INF-S/N-UUV-14, de fecha 15 de julio de 2014, el Arq. Francisco Cevallos Encargado de Proyectos y Cooperación Internacional, emite informe favorable para el fraccionamiento

Amparado en el Art. 383.- (del COOTAD) Potestad resolutoria, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 481, literal 1 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 166 del 21 de enero de 2014.

RESUELVE

1. Aprobar el proyecto de fraccionamiento del predio N°32, de propiedad del señor **BARBA CUERO JUAN LUIS** y su esposa Sra. **ABENDAÑO CORREA ROSA ELENA**, firmado por el Ing. Mario Abendaño responsable del proyecto, de acuerdo a los siguientes datos:

1.1. **UBICACIÓN.-** El proyecto se encuentra ubicado en la Cooperativa Unidos Venceremos 2 del cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha

1.2. **DATOS GENERALES DEL LOTE A FRACCIONARSE:**

1.2.1. Área del predio N° 32 según escritura: 50.00Ha

1.2.2. Área del predio N° 32 levantamiento: 50.05 Ha



1.2.3. Clave catastral: 170850510102085000

1.2.4. Linderos y medidas

DATOS PREDIO N° 32

Área total = 50.05Ha
Área afectada vías = 0.53Ha
Área útil = 49.52Ha

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Con lote N° 31 de Kléver Armijos en 1690.00m	Con lote N° 33 de Luz María Armijos en 1680.00m	Con lote N° 26 de Compañía ENDESA en 300.00m	❖ Con lote N° 80 de Fernando Viveros en 26.14m ❖ Con lote N°81 de Sixto Viveros en 268.86m

COORDENADAS DE LOS PUNTOS

PUNTO	COORD. X	COORD. Y
1	714798.10	33037.69
2	715084.05	33001.24
3	715098.76	32999.39
4	716475.05	32823.55
5	716447.77	32524.80
6	715472.11	32652.70
7	715460.73	32654.13
8	714782.03	32743.16
9	714797.14	33011.57

1.3. SUPERFICIES Y LINDEROS DE LOS LOTES RESULTANTES

1.3.1. Número de lotes resultantes: 5

1.3.2. Datos predio N° 32

Área total = 5.19Ha

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Con lote N° 31 de Kléver Armijos en 287.69m	Con predio N°32D en 545.25m	Con Vía en 302.37m	Con vía Predio N°80 en 26.14m y predio N° 81 en 106.42m



1.3.3. Datos Predio N° 32A

Área total = 9.67Ha

NORTE	Metros	SUR	Metros	ESTE	Metros	OESTE	Metros
-Con Lote N°31	-en 833.56m	Con N°32B	En 566.39m	Con lote N°32B	En 135.00m	-Con vía pública	En 305.34m

1.3.4. Datos Predio N° 32B

Área total = 24.74Ha

NORTE	Metros	SUR	Metros	ESTE	Metros	OESTE	Metros
-Con Lote N°31	-en 553.91m	Con N°33 de Luz	En 984.02m	Con lote N° 26 de Compañía ENDESA	En 300.00m	-Con lote N°32A	-En 135.00m
-Con lote N° 32A	-en 566.39m	María Armijos				-Con vía	-En 218.90m

1.3.5. Datos Predio N° 32C

Área total = 4.96Ha

NORTE	Metros	SUR	Metros	ESTE	Metros	OESTE	Metros
-Con Lote N°32D	-en 608.99m	Con lote N°33	En 684.52m	Con vía pública	En 111.56m	Con lote N°81 de Sixto Viveros	En 76.71m

1.3.6. Datos Predio N° 32D

Área total = 4.95Ha

NORTE	Metros	SUR	Metros	ESTE	Metros	OESTE	Metros
-Con Lote N°32	-en 545.25m	Con lote N°32C	En 608.99m	Con vía pública	En 110.54m	-Con lote N°81 de Sixto Viveros	-En 85.73m

COORDENADAS DE LOS LOTES Sistema de coordenadas UTM DATUM WGS 84, Zona 17S

PUNTO	COORD X ESTE	COORD Y NOTE
14	714791.19	32905.34
13	715331.81	32834.47
16	715390.18	32740.59
15	714786.36	32819.75
1	714798.10	33037.69
2	715084.05	33001.24



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
planificacion@pedrovicentemaldonado.gob.ec

13	715331.81	32834.47
14	714791.19	32905.34
9	714797.14	33011.57

2. **OBRAS A REALIZARSE:** Ninguna
3. **ÁREA COMUNAL:** No se exige
4. Todos los datos presentados y graficados en los planos son de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista, quienes responderán ante reclamo de terceros afectados.
5. La Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que han proporcionado los usuarios y que puedan inducir a error o equivocación, en cuyo caso se anulará automáticamente la presente aprobación.
6. Los lotes en lo posterior podrán ser subdivididos, si cumplen con la zonificación asignada al sector.
7. Cancelará la tasa correspondiente de acuerdo a la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos art.37 numeral 26
8. Notifíquese al departamento de Avalúos y Catastros para su actualización
9. Notifíquese al peticionario, a Sindicatura y Secretaría General.

Arq. EDGAR MASACHE C.
Director de Planificación y Territorialidad

